



tre dicho Señor, que para demostrar su aserto leyó la orden del día y el epígrafe del expediente, comparándolos, en lo cual le apoyó el Señor Lopez Gomez, y los Señores Cañada y Costa, que sostuvieron la contraria, pues en la orden del día se señalaban los pliegos de rentas de propios, y el teatro es uno de ellos.

Trasigido el incidente, preguntó el Señor Alcalde si se aprobaba el dictámen de la Comisión y pliego de condiciones que le acompañaba, sobre arrendamiento del teatro, quedando aprobado por mayoría, contra siete votos que fueron los de los Señores Lopez Gomez, Meoro, Lumeras, Garcia Muñoz, Fernandez, Millan y Parra.

Al reiterar el Señor Lumeras su protesta, vuelve a suscitarse la cuestión de si ha debido o no tratarse de este asunto, por no estar en la orden del día, y sostiene el Señor Cañada su criterio contrario al del Señor Lumeras, justificando a la Comisión, cuyo propósito ha sido ganar tiempo, en lo cual, como individuo de ella se muestra conforme el Señor Solis, a cuyas apreciaciones, tomados por el Señor Lumeras con carácter personal, rectifica este Señor, breve y prudentemente. Con lo que se dió por terminada esta discusión irregular.

Salieron los Señores Lumeras y Garcia Muñoz.

Entró el Señor Carles.

Se acordó conceder
a Antonio Albala
dejo y a Joaquín
Carmena, Caseta

Consecuente a lo informado por la Comisión de Mercaderes, acordó el Ayuntamiento hacer, con sujeción a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales, reglar